NUM. 34 JUEVES 3 DE FEBRERO DE 1848. 537

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
En esta ciudad. Al mes: 10 rs. — Fuera de ella. Cada trimestre 48 rs.
Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Blas Obispo y Mártir y el Beato Nicolás de Longobardo

—

Cuarenta horas.—Continúan en la iglesia de Nuestra Señora de Misericordia de religiosas terciarias de San Francisco de Asis: se descubre á las siete y media de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia.	Horas.	Term.		Barom.			Vientos y Atmósfera.	Sol.	
2	7 mañ.	5		32	8		O. sereno.	Sale á 7 h. 4 ms. mañana.	H. M.
id.	2 tard.	10	5	32	8	1	S. O. nubes.		Merid. 12
id.	10 noc.	7	6	32	8	—	S. O. id.	Se pone á 4 h. 56 ms. tarde.	Relojes 12 14

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

A beneficio de D. Francisco Simó segundo galan de la compañía dramática se ejecutará la siguiente funcion. Despues de una brillante sinfonía se pondrá en escena el drama novelesco en 3 actos, nuevo en esta capital, traducido del frances, por D. Antonio Alverá titulado, Marco Tempesta, dirigido y ensayado por el primer actor Don Leandro Lugar; y en el que la primera actriz D.ª Juana Perez cantará dos canciones. A continuacion se bailarán Las Gaditanas ó miscelánea de bailes nacionales á seis, dirigido y ensayado por el primer bailarin D. Manuel Casas. Dando fin á la funcion con la pieza bilingüe en un acto, titulada, An Xacó y la Poneta ó Avis á las criadas. En la que por un particular favor al beneficiado se ha encargado del papel de Poneta la señorita Orgaz, acompañándola en su ejecucion el primer actor de carácter jocoso don Estéban del Rio y demas partes de la compañía.—Entrada á 3 rs. A las siete.

TEATRO NUEVO.

Funcion para hoy jueves. —El tan aplaudido drama en diez cuadros, precedido de un prólogo y debido á la pluma de D. J. Lombía: El trapero de Madrid. Desempeña el papel de protagonista el inteligente actor D. Joaquin Arjona. — Undécima representacion. — Entrada 3 rs. A las seis y media.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Funcion núm. 361 ordinaria.—El hermoso baile en 2 actos recibido con tanto éxito cuantas veces se ha ejecutado, La Rossiere en el que sobre manera se distingue la pareja Albert Bellon. Terminando con el muy aplaudido tercer acto de la ópera del maestro Mercadante, Il Giuramento; en el que con tantísima aceptacion toman parte las Sras. Salvini-Donatelli y Alen-Caballé y el señor Verger. —Entrada á 4 rs.—Cazuela á 3 rs. A las siete.

Orden de la plaza del 2 de febrero de 1848.

SERVICIO PARA EL 3.

Gefe de dia, D. Luis Villaba, primer comandante graduado, capitan del primer regimiento de artillería.=Parada, Soria y Jaen.=Rondas y contrarondas, Valencia.=Hospital y provisiones, id.=Teatros, id.=El brigadier sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

Fomento. Dice que con mas disgusto que sorpresa ha leido en el *Eco del Comercio* de 23 de enero un artículo en que bajo el epígrafe de *Situacion de Cataluña* se pinta el estado de este pais con tan negros colores, que los que ven y tocan la realidad de las cosas, se habrian horrorizado á no haber comprendido de antemano el móvil y objeto de aquel escrito. Nada de cuanto aquel artículo encierra, á parte de las poéticas exageraciones, podria probar que el dignísimo general Pavía faltase ni á su deber ni á la verdad al participar al gobierno que las facciones se hallaban esterminadas. Pregunta ¿dónde estan sino esas decantadas facciones que se suponen existentes todavía, pues que en ninguna parte se hallan mas que miserables restos de las anteriores gavillas, restos que cuando ahora para hacer una ostentacion ficticia y aparente de fuerza han tratado de reunirse, han subido todos juntos á unos 130 hombres, de los cuales dos tercios por lo menos son titulados gefes y oficiales que por sus fechorías estan fuera de la ley y son indignos de la munificencia de S. M.? Y estos restos ni son, ni deben, ni pueden ser considerados como carlistas, sino como trabucaires que es lo que realmente son. Al dar el general Pavía como terminada la pacificacion de Cataluña, no fue ni pudo ser su ánimo el suponer estirpados hasta estos últimos restos que despues de todas las revueltas sobreviven por algun tiempo. Añadiendo el *Fomento* que acaba de recibir la noticia de que Marsal ha desaparecido, habiéndose escapado sin duda á Francia; y que los dos antiguos gefes de trabucaires Pou y Torres solo tienen unos diez ó doce bandidos que salen de noche, únicamente de noche, á procurarse algunos recursos con que vivir; y que una carta de Cardona asegura que los diez y seis á diez y ocho cabecillas que se reunieron en los bosques de Matamargó para emprender juntos alguna intentona, en su desesperacion al hallarse sin recursos y sin mas que unos 130 hombres por junto, resolvieron la espedicion á los pueblos limítrofes al Aragon. Tranquilas y pacificadas pues, concluye, se hallan estas comarcas mal que les peso á los hombres del *Eco*.

Barcelonés. Escribe un artículo que tiene por título *el Altar y el Trono. Efectos de su sistema de gobierno*; en el que dice que por falta de nociones en economía política emplearon los reyes absolutos su oro y las inmensas riquezas del Estado en conventos é iglesias, en crear beneficios simples, en fomentar el lujo y los vicios de sus cortesanos en vez de emplearlos en hacer los rios navegables, transitables los caminos, hacer prosperar el comercio y la industria nacional, por cuyo resultado el oro de la América no hacia mas que pasar por España para ir al estrangero á comprar sus artefactos. Y añade que al gobierno absoluto de Fernando VII siguió una guerra civil de siete años, guerra horrible, cruel y asoladora; y que mientras la Europa, á la altura de los adelantos del siglo continuaba progresando, nos hallábamos nosotros en el mas ridículo y vergonzoso atraso. ¿Adónde hubiéra-

mos ido á parar, continúa, si los absolutistas rigieran por mas tiempo los destinos de nuestra patria?

En el mes de enero de 1848 se ha dado sepultura en el cementerio general de esta ciudad de Barcelona á los cadáveres siguientes, procedentes de la misma.

Presbíteros 1.—Casados 60.—Casadas 48.—Viudos 22.—Viudas 37.—Solteros 20.—Solteras 40.—Niños 94.—Niñas 37.—Abortos 24.—Ademas 8 han sido conducidos á distintos cementerios del principado, á saber; dos viudos, dos viudas, dos solteros, una soltera y una niña.—Total de cadáveres conducidos en el coche fúnebre 431, que unidos á 22 adultos, y 14 párvulos procedentes del barrio de Gracia forman la suma de 467.

—Hemos oido referir que en la mañana de anteayer se encontraron casi asfixiados por el tufo de carbon de un brasero mal encendido un marido y muger que con una niña de corta edad habitaban en la calle de Pom d'or. Los vecinos que vieron que despues de transcurridas las primeras horas de la mañana no se abria la puerta de la habitacion, entraron en cuidado, y dando aviso á la autoridad pasaron á descerrajarla. Aunque los tres se hallaban en situacion muy deplorable, se cree que merced á los ausilios que se les prodigaron, no peligrará su existencia.

—Parece que el sábado empezaron en el teatro de Santa Cruz los ensayos en el piano de la grande ópera la *Semiramide* que deberá cantarse á beneficio de la señora Marini, y cuyos trages y decoraciones estan ya muy adelantados.—Dícese que en la funcion que se destina para beneficio del tenor Tamberlick se cantarán dos actos de la *Muta di Portici* y tal vez el famoso duo del *Guillermo Tell*.

Una correspondencia de Cervera del 29 de enero dice al *Fomento* que el dia anterior el señor brigadier Noubilas salió con direccion á Lérida con motivo de haber reunido sus fuerzas una porcion de cabecillas é invadido con sus huestes las orillas del Segre y del Noguera, haciendo una *razzia* de ricos propietarios á quienes piden una multitud de miles de onzas de oro que ha alarmado realmente al pais. Añade la carta que el Sr. comandante general de Lérida asi que supo la noticia dió órden para que á los puntos invadidos acudieran las fuerzas de las inmediaciones, y sacando de la plaza todas las disponibles, marchó con ellas en direccion de Alsuera y Albeser, pueblos que habian recibido las visitas de los carlistas reunidos, disponiendo despues que el Sr. brigadier Noubilas pasase inmediamente á Lérida á llenar su vacío. Y opinan algunos, que creyendo aquellos cabecillas conservar su importancia política han dado este golpe para contrariar la creencia general de que la guerra de Cataluña está concluida.

—De Igualada le escriben con fecha igual que en el escrutinio general que se celebró en dicha villa el dia anterior de las segundas elecciones que acaban de verificarse, fue proclamado diputado á Córtes por aquel distrito electoral el candidato moderado D. Celestino Mas y Abad.

Noticia de los fallecidos el dia 2 de febrero de 1848.

Casados » —Viudos » — Solteros 1 —Niños 1 —Abortos »
Casadas 1 —Viudas 3 — Solteras 1 —Niñas 4

Nacidos.— Varones 3.—Hembras 3.

CARCELES NACIONALES.

Estado de las entradas y salidas de presos en las mismas en todo el año de 1847.

	Hombres.	*Mugeres.*
Existencia que quedó en fin de diciembre de 1846.	156	38
Entradas en 1847.		
A disposicion de la jurisdiccion ordinaria	462	125
Idem de la militar	462	34
Idem de la de marina	114	3
Idem de la del juzgado de rentas	60	2
Idem del Sr. Gefe superior político	35	2
Idem del tribunal eclesiástico	1	»
	1290	204

Salidas.	*Hombres.*	*Mugeres.*		
En libertad	629	86		
Trasladados á otros puntos	135	12		
A presidio	152	»		
A los trabajos de la Ciudadela	19	»		
A la casa penitenciaria	»	40	1009	146
A la de correccion	»	6		
A los pueblos de su naturaleza	1	2		
Al patíbulo	3	»		
Al depósito de Ultramar	70	»		
Existencia que quedó en fin de diciembre			281	58

Resúmen de delitos.	*Hombres.*	*Mugeres.*
Por conatos ó sospechas de robo y hurto	33	13
Por robo y hurto	194	73
Por sospechas de asesinato	7	4
Por asesinato ú homicidio	4	2
Por sospechas de envenenamiento	1	1
Por heridas, daños, y sucesiva muerte	16	1
Por heridas	39	7
Por riñas	30	3
Por insultos y atropellos	30	6
Por espendicion de moneda falsa	2	»
Por falsificacion de documentos	22	»
Por falsedad	13	2
Por estafa	12	1
Por conato de estupro	2	»
Por estupro	2	»
Por incesto	2	»
Por adulterio	»	1
Por lenocinio	3	8

Por infanticidio intentado	»	1
Por infanticidio	»	1
Por prostitucion y vida licenciosa	»	6
Por contrabando	31	1
Por abusos de autoridad	5	»
Por resistencia, insubordinacion, desacato é inobediencia á la autoridad	189	3
Por juegos prohibidos	3	»
Por conducta sospechosa y vagancia	127	10
Por varios escesos	40	»
Por perjurio y calumnia	1	»
Por desercion	28	»
Pos encubridores de desertores	»	3
Por uso de armas prohibidas	7	»
Por infidencia	140	12
Por haber pertenecido á la faccion	130	»
Por apostasía	1	»
Presos remitidos á la cárcel por autoridades distintas sin espresar el motivo de la causa	20	7
Total	1134	166

Barcelona 31 de diciembre de 1847.=El alcalde, Ramon García.=V.º B.º=El vocal concejal vice-presidente de la Junta gubernativa, Manuel Roca.=Por acuerdo de la Junta, el vocal secretario, José Sol y Padris.

ANUNCIOS JUDICIALES.

D. Mariano Navarro, auditor de guerra honorario, y juez de primera instancia del distrito del Pino de la ciudad de Barcelona. Por este segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Buenaventura Pons (a) Ventureta, tejedor vecino de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias contaderos de la fecha en adelante, se presente de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta capital, para recibirle su declaracion indagatoria y confesion y oirle en defensa de la causa criminal que contra él y otros se está instruyendo en este juzgado sobre fractura de cajones y robo de varios efectos que habia en una de las barracas del mercado de la Boquería, perpetrado en la noche del veinte al veinte y uno de noviembre último; bajo apercibimiento que de no hacerlo se pasará adelante en dicha causa su ausencia en nada obstante y se le acusará la rebeldía señalándole los estrados del tribunal, y parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en la ciudad de Barcelona á veinte y ocho de enero de mil ochocientos cuarenta y ocho.=Mariano Navarro.=José Antonio de Paz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Banco de Barcelona.—Acordado en junta general de este dia el dividendo de siete duros por accion de los beneficios habidos en el segundo semestre de 1847, pueden servirse los señores accionistas acudir á la caja de este banco para su cobro á las horas de despacho público, con las respectivas láminas de suscripcion y por el órden que sigue. Los tenedores de 1 á 10 acciones inclusive, el lunes, martes

y miércoles de la semana próxima: los de 11 á 30 acciones, el jueves y viernes de la misma, y los de 31 á 100, el sábado y lunes siguientes. Barcelona 2 de febrero de 1848.=Por el banco de Barcelona, su administrador, Jaime Badia.

—Sociedad barcelonesa de seguros mutuos para el reemplazo del ejército correspondiente al año 1846.=Se recuerda á los señores socios que esta tarde á las cuatro se tendrá en el salon de Ciento de las Casas Consistoriales la junta general anunciada en los periódicos de ayer á fin de tratar de un asunto de suma importancia para dicha sociedad, y se espera la asistencia.

—Habiendo resuelto el Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad la compra de una partida de aceite con destino al alumbrado público de la misma, los sugetos que deseen venderla deberán presentar muestra en cantidad de una cuarta y media en la secretaría del cuerpo municipal hasta el sábado 5 del actual, en el concepto de que el lunes inmediato dia 7 á las doce, se atenderán las proposiciones que se hicieren, si el precio se considerare admisible. Barcelona 1.° de febrero de 1848.=El alcalde corregidor, Pedro de Bardaxí.

Relacion de los números que habiendo sido premiados en los sorteos de la rifa que á beneficio de los pobres enfermos, espósitos y dementes del Hospital general de Santa Cruz, se han verificado en 1847, no han sido satisfechos por no haberse presentado los interesados.

Sorteos.	*Dias.*	*Meses.*	*Suertes.*	*Números premiados.*
4	25	Enero....	3.ª	7,179
7	15	Febrero...	3.ª	5,888
8	22	Idem.....	3.ª	7,116
8	22	Idem.....	5.ª	10,744
10	8	Marzo....	7.ª	2,471
12	22	Idem.....	3.ª	213
15	11	Abril.....	3.ª	2,433
16	18	Idem.....	7.ª	2,279
19	10	Mayo.....	5.ª	9,500
35	30	Agosto...	Estraordinaria.	11,888
47	22	Noviembre.	Estraordinaria.	5,195
47	22	Idem.....	Estraordinaria.	6,705
49	6	Diciembre.	7.ª	4,227
50	13	Idem.....	1.ª	5,311
51	20	Idem.....	6.ª	6,384
52	27	Idem.....	8.ª	10,023

Barcelona 28 de enero de 1848.=José Elias, secretario.

—Aduana nacional de Barcelona.—Nota de los buques entrados en este puerto en los dias que se espresan, procedentes del estrangero y de América, y de las horas de la presentacion de sus manifiestos en esta aduana.

Dia 31.=Vapor español Mercurio, c. D. Felipe Ramon, de Ciotat con varios géneros, á las doce de la mañana.—Vapor español Segundo Gaditano, c. D. J. M. Soulé, de Ciotat con géneros de tránsito, á las doce y media de id.—Bergantin prusiano Jarry, c. J. Blackorm, de Memel con tablazon, á las doce de id.—Id. ingles Atlas, c. T. Deun, de Newcastle con carbon de piedra, á las doce y media.—Goleta id. Albion, c. J. Bunan, de Newport con carbon de piedra, á las doce de id.—Bergantin prusiano Elisa, c. G. Vedet, de Memel con tablazon, á las doce

de id.—Goleta id. Amemela, c. R. Boehaeh, de Windam con tablazon á las doce de id.—Corbeta id. Acolas, c. J. Wiering, de Memel con tablazon, á las doce de id.

Dia 1.° de febrero.—Lugre español Jóven Claudio, c. D. Bernardo Rebon, de Lóndres con hilaza y otros efectos, á las nueve de la mañana.—Bergantin noruego Hakon Farl, c. P. A. Pettersen, de Dronthein con bacalao, á las diez de id.—Id. sardo Triunfo, c. J. Schiaffino, de Talamone con carbon vegetal, á las doce de id. —Fragata española Láutaro, c. D. Francisco Millet, de Nueva-Orleans con algodon y duelas, á las doce de id.

Barcelona 1.° de febrero de 1848.—Fernandez.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Hoy en la iglesia parroquial de San Jaime se celebrará la fiesta del glorioso San Blas, abogado para el mal de garganta. A las nueve y media de la mañana habrá oficio solemne y por la tarde á las cinco y media se empezará el santo rosario cantado; despues sermon que hará el Pbro. D. José Palau, y se concluirá con los gozos del santo.

Los hijos y nietos de la difunta D.ª María Ana Planas y Casas suplican á sus parientes y conocidos á quienes por olvido no se les pasara esquela de invitacion, se sirvan asistir á los funerales que para el descanso de su alma se celebrarán en la parroquial iglesia de S. Miguel de esta ciudad el dia 4 de febrero á las diez de su mañana.

La viuda, hijos y hermano de D. Juan Soler y Gros (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos y conocidos á quienes por olvido involuntario no se les hubiese pasado esquela de convite, se sirvan asistir al funeral que para sufragio de su alma se celebrará en Santa María del Mar el viernes 4 del corriente á las diez de la mañana. Las misas á las once y en seguida la del perdon.—El duelo se despide en la iglesia.

PARTE ECONOMICA.

LIBROS.

LOS MISTERIOS DE LA FORTUNA. Historia de muchas historias. Obra útil y al alcance de todas las clases de la sociedad por D. José Ibañes y Salvador. De la obra que anunciamos, no no es lícito elogiar su mérito, pero el público imparcial podrá juzgar de ella; aunque su título parezca indiferente para cierta clase de personas, no lo será para las demas, supuesto que no hay hombre por ínfimo que sea en las dotes naturales y de fortuna que no esté sometido á su influencia. ¿Y quién podrá negar que un hombre miserable, sujeto á las mas horribles privaciones, no tenga desde el dia en que nació una historia de tantas como anunciamos en la presente obra? Si tal decimos de un pobre mendigo por ejemplo, qué podrémos decir de un marques, de un conde, de un duque, de un consejero, de un privado, de un obispo, de un ministro, etc.? En nuestra obra no nos prometemos mas encomios que los que el público instruido quiera prodigarle, seguros de que quedará contento por lo que toca á la imparcialidad con que se relatarán los sucesos prósperos y adversos de la fortuna: principiando en su respectivo lugar, sobre su orígen, sus causas; que es próspera; que es adversa; y siguiendo despues con la fortuna envidiada, etc.: y ademas jugarán un gran papel los Pecados Capitales, y especialmente la envidia que es inseparable de los sucesos acaecidos á todos los hombres desde el zapatero de viejo hasta el Papa. La obra constará de 6 tomos de 350 páginas cada uno, poco mas ó menos, y saldrá por entregas de 36 páginas en 8.° repartiéndose una cada 15 dias al ínfimo precio de 1 real vellon, y á medida

que se adelante la obra se darán tres mensuales. Puntos de suscripcion. Barcelona: Librería de Oliveres y Gavarró, calle de Escudellers; Ignacio Oliveres, calle ancha; Roca y Suñol, calle de Fernando 7.°; Piferrer, plaza del Angel; Sellas y Oliva, Platería; y Gaspar, frente la Lonja. Y en las principales librerías del Reino.

MALGAIGNE.—MANUAL DE MEDICINA operatoria, fundada en la anatomía normal y patológica; puesto en español por los señores A. N. y M. G. Unica obra adoptada por el consejo de instruccion pública para la enseñanza de las operaciones en todas las facultades de medicina del reino. Véndese en las librerías de Verdaguer y de Tomás Gorchs, junto á la Universidad, y en la portería de la facultad de medicina.

CASAS DE HUESPEDES.

UNA SEÑORA VIUDA DESEARIA encontrar dos ó tres señores á pupilage. Darán razon en el café de los Tres Reyes.

EN LA CALLE DE LA MERCED NÚmero 12, piso 1.° vive una señora que admitirá á pupilage á dos ó tres señores ó cederá parte de su habitacion sin asistencia.

VENTAS.

D. JOSE NOVI, DORADOR Y DISEcador de cámara de S. M., participa al público que tratando de dejar la tienda y pisos que habita en la calle de Fernando VII, núm. 6, por mudarse á otra magnífica de la misma calle á donde establecerá un gran bazar y toda clase de ornato se darán por un precio convencional los estantes y aparadores con todos sus cristales y adornos adherentes á la referida tienda; por cuya razon la persona con quien se ajuste no tendrá que hacer mas que colocar en ella los géneros que venda ó quiera vender. Al propio tiempo anuncia al ilustrado público barcelonés que habiéndosele presentado varias señoritas y caballeros para que estableciera una cátedra de disseccion de todo género de animales, cuyo verdadero y fácil método es desconocido hasta el dia en esta capital, abrirá á mediados del próximo mes dicha cátedra, cuyo verdadero y fácil método es desconocido hasta el dia en esta capital: abrirá á mediados del próximo mes dicha cátedra, por cuya razon podrán conferirse con él las personas que quieran suscribirse al referido objeto.

EN LA RAMBLA Y CASAS DE SANta Mónica, núm. 3 piso 3.°, entrando por la tienda del zapatero, hay un magnífico surtido de plantas artificiales de varias clases y tamaños y adornos propios para arreglar salones de baile, copiado todo del natural con la mas delicada y exacta perfeccion, las que se venderán á precio cómodo por tener que ausentarse sus dueños. Tambien se venden algunos trabajos de mariscos.

EN LA CALLE DE LA MERCED, núm. 9, cuarto principal, se halla de venta un hermoso grupo de dimensiones naturales, obra de un escultor ventajosamente conocido, representando Jesucristo en la agonía, la Vírgen de los Dolores al pie de la cruz y dos correspondientes ángeles: está en disposicion de ser colocado en un oratorio ó capilla.

ALQUILERES.

SE DESEA ENCONTRAR UN PRImero ó segundo piso y tienda, en un parage céntrico: dará razon el maestro cerrero de la Riera del Pino.

SIRVIENTES.

PARA UNA CASA DE POCA FAMIlia se necesita una camarera que sepa su obligacion, no importando que sea castellana mientras tenga personas que abonen su conducta. Dará razon D. José Artigas que vive en la Platería, tienda de la casa núm. 16.

ALEJANDRO BALAT, COCINERO frances, desea encontrar colocacion en una casa particular, fonda ó buque destinado á América: darán razon en la casa núm. 108 de la Rambla, piso 1.° al lado del Correo.

EL MEMORIALISTA DE LA RAMbla, núm. 85, informará de un jóven de muy buena conducta que desea colocarse de criado ó aynda de cámara en una casa de señores. Sabe leer, escribir y cuentas.

UN JOVEN DE 28 AÑOS, DE NAcion italiano, recien llegado de Trieste, desea encontrar colocacion de cocinero, cuya profesion desempeña con toda perfeccion y al gusto del dia. Darán razon en la fonda del Cañon de oro.

PARTE COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Adra en 8 d. laud Cármen, de 22 t., p. José Beltran, con 200 qq. alcohol á D. José Delmases y 170 a. tomates.

De Benicarló en 8 d. laud Santo Cristo, de 9 t., p. Manuel Perez, con 1100 a. algarrobas á D. Federico Carbó.

De Moncofar en 6 d. laud Angeles, de 20 t., p. Bautista Carrillo, con 250 qq. algarrobas de su cuenta.

De Valencia en 3 d. laud Europeo, de 40 t., p. Antonio Saura, con 199 sacos harina y 85 de arroz á D. Joaquin Castelló, 160 de harina á D. Jorge Miralles, 80 id. á D. Sebastian Servet y 39 de arroz á D. Juan Fontanillas.

De isla Cristina, Cartagena, Alicante y Salou en 14 d. laud Cinco de Mayo, de 39 t., p. José Agustin Guarch, con 18 cascos sardina á D. Isidro Moreu, 54 id. y 55 fanegas habas á D. Cristóbal Casañas.

De Benicarló y Alfaques en 3 d. laud S. Antonio, de 16 t.. p. Juan Bautista Lacomba, con 800 a. algarrobas de su cuenta.

De Motril y Cartagena en 7 d. laud Rosalía, de 28 t., p. Jaime Burguera, con 170 fanegas habichuelas, 20 de fríjoles, 45 qq. sebo, 8 botas vino y 4 de aceite á la Sra. viuda Moré, 16 balas algodon á D. Felipe Pla, 10 id. á D. Cayetano Falco y 8 id. á D. Buenaventura Solá y Amat.

De Almuñecar, Aguilas y Cartagena en 12 d. laud Cármen, de 30 t., p. Estéban Matas, con 11 botas vino, 14 id. aceite, 33 seras pasas, 120 @ higos y 100 de tomates de su cuenta.

De Burriana y Alfaques en 8 d. laud Domero, de 21 t., p. José Antonio Martorell, con 1200 @ algarrobas, 500 de higos y 14 cahices habichuelas á D. Pedro Olivas.

De Valencia en 7 d. laud Esperanza, de 29 t., p. Matías Sans, con 300 sacos arroz y 100 de harina para Rosas y 6 carros salvado á D. Juan Fontanillas.

De Alicante en 3 d. laud María, de 29 t., p. Salvador Coderch, con 800 fanegas trigo al Sr. Busquets y Bou.

Ademas 11 buques de la costa de este principado con 348 cuarteras trigo, 466 de maiz, 89 pipas aceite y otros efectos.

CORREO DE MADRID DEL DIA 29 DE ENERO DE 1848.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 29 DE ENERO DE 1848.

Títulos del 3 por 100: Cur. 27 7/8, pla. 50 d. v.—Cur. 27 7/8, pla. 50 id. id.—Curso 28, pla. 50 id. id.—Cur. 28, pla. 22 febrero. v.—Cur. 28 5/8, pla. 50 d. v. y 1/2 de prima.—Cur. 28 3/4, pla. 50 id. id. y 1/2 de prima.—Cur. 28 1/4, pla. 50 id. id.—Cur. 28 3/16, pla. 50 id. id.—Cur. 28 5/8, pla. 30 id. id. y 1/2 de prima.—Cur. 28 1/4, pla. 50 id. id.—Cur. 27 7/8, pla. al contado—Cur. 28 5/8, pla. 50 d. v. y 5/8 de prima.—Cur. 27 15/16, pla. al contado.—Cur. 28 5/16, pla. 50 d. v.—Cur. 28 3/8, pla. 50 id. id.—Cur. 28 1/4, plazo 50 id. id.—Curso 28 5/8, pla. 30 id. id. y 1/2 de prima.—Cur. 28 1/8, pla. 50 id. id.—Cur. 28 1/8, pla. 50 id. id. —Cur. 27 7/8, plazo 50 id. id.

Títulos del 5 por 100: cur. 17, pla. 50 d. v.

Cupones no llamados á capitalizar: cur. 12, pla. 50 d. v.

Vales no consolidados: estan á 8 din.

Deuda sin interes: estan á 5 7/8 din.

Cambios.

Lóndres á 90 dias 48 d. pap. por 1 peso fuerte.—Paris id. 5 fr. 12 céntimos por 1 peso fuerte.—Alicante 1 ben.—Barcelona 1 7/8 ben. pap.— Bilbao 1 ben. din.—Cádiz 1 5/8 ben. pap.—Coruña 1/2 ben. —Granada 1/4 ben.—Málaga 1 1/2 ben. —Santander 1 ben. din.—Santiago par. — Sevilla 1 1/4 ben. —Valencia 1 ben. din.—Zaragoza 1/2 ben. din.—Descuento de letras 6 por 100 al año.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Real decreto.

En vista de las consideraciones que me ha hecho presente el Ministro de la Gobernacion del Reino, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.° Desde esta fecha no se proveerá destino alguno dependiente del ministerio de la Gobernacion del Reino, sino en empleados activos ó cesantes del mismo ministerio.

Art. 2.° La disposicion anterior comprende todos los destinos, sea el que quiera su sueldo, clase y categoria; y no se faltará á ella bajo ningun motivo ni pretesto.

Art. 3.° Se esceptúan única y esclusivamente los destinos de gefes políticos, los cuales serán provistos en las personas que tuviere Yo á bien designar, mientras una ley no señale las circunstancias y cualidades de estos funcionarios.

Art. 4.° Todos los nombramientos que desde esta fecha se hagan por el ministerio de la Gobernacion se publicarán indispensablemente en la *Gaceta*, con espresion del destino que el agraciado sirva ó haya servido en el mismo ministerio. Ningun nombramiento, sea de la clase que quiera, queda esceptuado de esta disposicion.

Dado en Palacio á 28 de enero de 1848.=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de la Gobernacion del Reino, Luis José Sartorius.

Se espera de un momento á otro en esta capital el cadáver de la célebre doña *Josefa de la Torre*, generalmente conocida por la *enferma de Gomar*. Pérdida irreparable hemos dicho, y solo sin duda si se atiende á que esa muger notable ha ocupado la atencion general por las circunstancias de haber vivido sin comer ni beber desde el año de ocho hasta el dia 21 del corriente mes, en que falleció. Esta señora ha muerto en el pueblo de Arima (provincia de Santiago), donde varias veces fue asistida y observada de órden superior por facultativos de conocida reputacion. Nuestros sabios profesores han perdido uno de esos fenómenos estraordinarios que se ven muy de tarde en tarde, y forman época en la historia de las ciencias. Tal vez la autopsia que se haga de su cadáver arroje alguna luz respecto de ese impenetrable secreto.

—Antes de ayer salió S. M. á caballo y nos alegramos verla en paseo mucho mas temprano que de costumbre. Por la noche concurrió al teatro del Circo prendida con la mayor elegancia y el esmero y gusto que posee S. M. en su tocado. Llevaba en la cabeza un precioso ramo de flores encarnadas. Vestia un rico frage de moirée con encajes catalanes que tambien servian de adorno al cuerpo del vestido. Del magnífico collar de perlas que rodeaba su cuello pendia una perla de un tamaño estraordinario. S. M. estaba como siempre interesante y hermosa. (*Siglo.*)

La abundante nevada que ha caido anteanoche y ayer en esta corte y sus alrededores ha hecho concebir á todos la fundada esperanza de que se humecederá la

atmósfera, se calmarán la sequedad y el frio, y de que, templado el rigor del tiempo, cesarán las muchísimas enfermedades que afligen á la poblacion de Madrid. Generalmente ha servido de consuelo el cambio que hace dos dias se esperimenta en la temperatura. (*Heraldo.*)

El dia 21 ha habido en la cámara francesa de los diputados una sesion borrascosa. Despues de un incidente sobre retiracion de unas palabras, que produjo mucha bulla y se creyó que concluyese en un duelo, fue interpelado el gobierno como lo habia sido ya en la cámara de los pares sobre haber consentido en conferir á un sugeto la plaza que dejaba vacante un alto empleado por una cantidad que habia de darle por su dimision, quien le debia reemplazar.

La oposicion á pesar de las esplicaciones dadas por el gobierno en la alta cámara queria promover escándolo y lo consiguió en cierto modo, si bien la dignidad con que contestó Mr. Guizot, haciendo ver al mismo tiempo que el gobierno no habia hecho sino seguir una antigua costumbre, y la opinion de honradez de que justamente goza el presidente del consejo, sacaron triunfante al ministerio en una votacion en que se mostró compacta la mayoría con que hace tiempo cuenta.

Estas escandalosas escenas minan la dignidad de los parlamentos, y si se reprodujesen harian mas daño al sistema representativo que todos sus enemigos juntos.

—Parece que el señor Bañuelos ha cesado de su destino de secretario de nuestra embajada en Nápoles, y que volverá á ocupar este puesto el señor Curtoys, que lo desempeñaba anteriormente.

—Parece que el embajador de Francia dará mañana un convite diplomático con motivo del cumpleaños de la serenisima duquesa de Montpensier.

—Hace unos dias que ha llegado á esta corte, procedente de Roma, el general carlista Batanero.

—Mañana administrará el Excmo. señor arzobispo de Toledo los santos sacramentos del bautismo, confirmacion y eucaristía á Alí Jairsan, conocido con el nombre de Alejandro Panonis, natural de Criti, en Smirna, que habiendo profesado la secta mahometana hasta la edad de 28 años ha abjurado sus errores y decidídose á abrazar la religion santa del Crucificado, por las patéticas y convincentes razones que le ha espuesto el presbítero don Cárlos Lopez y Cordero, religioso esclaustrado del sagrado órden de predicadores, el mismo que le ha instruido en los dogmas y sacrosantos misterios de nuestra santa religion. Este acto tan piadoso tendrá lugar en la parroquia de San Luis en esta corte, á las diez de la mañana. Para mayor solemnidad celebrará misa pontifical dicho Excmo. señor, y en ella dirigirá la divina palabra al pueblo, inaugurando de este modo su nuevo y dignisimo cargo pastoral. Son padrinos los Excmos. señores duques de Frias, cuya piedad y celo por la gloria de Dios les ha hecho aceptar con gusto tan honroso cargo.

—En la tarde de anteayer ha fallecido la Excma. Sra. marquesa de Remisa, que apenas llegada de Paris de donde salió precipitadamente á la primera noticia de la enfermedad de su esposo, acaba de sucumbir á la flor de su edad dejando á sus hijas sumergidas en la mayor amargura.

—El martes ha fallecido á la edad de 79 años la Excma. señora duquesa de Algete, grande de España de primera clase, madre del señor marques de Alcañices y suegra del de Castelar. (*Popular.*)

Zaragoza 31 de enero.

Noticioso el comisario de seguridad pública de esta capital D. Isidro de San Emeterio de que en la tarde del 29 habian remitido á D. Miguel Mainar un anónimo pidiéndole dinero y que el mismo atendiendo á la cortedad de la suma, esta-

ba en ponerlo en el punto que se le designaba sin dar conocimiento á la autoridad; considerando que seria el mejor medio de aprender al ladron, dispuso que don Francisco Puertas y el salvaguardia D. Victoriano Jovellanos siguiesen á la persona que habia dado el aviso que la misma habia ofrecido no perder de vista al D. Miguel Mainar. A las 3 salió este de su casa dirigiéndose con otro al paseo del Torrero y pasándose en el recodo que forma con el llamado paseo de las Damas frente el asiento del medio en la rasa de adentro de los árboles dejó lo que llevaba sentándose con su compañero en el citado asiento, marchándose despues de un rato en direccion de la ciudad. Los del acecho permanecieron cerca del punto hasta el anochecer, en cuya hora y con las precauciones necesarias se ocultaron en el olivar de derecha é izquierda, y despues de mucho tiempo viendo que nadie se acercaba, trataron de ver lo que habia dejado el D. Miguel y hallaron un papel con dos onzas envueltas en el mismo, cubierto con tierra y un pedazo de ladrillo que remitió dicho señor comisario al caballero gefe político para los efectos que creyese conducentes. A las doce y media del 30 fueron entregadas por su Sría. á D. Miguel Mainar las dos onzas que habia depositado cumpliendo la prevencion del anónimo, con cuyo hecho queda consignado que la Seguridad pública vela y cuida de los intereses de los particulares. Y con el fin de quitar el señor gefe político á los ladrones hasta la última esperanza que consiste en la debilidad mas ó menos conocida de las personas á quienes se dirijan, ha acordado su Sría.

Art. 1.° Todo el que reciba anónimos pidiéndole dinero lo presentará en el gobierno político en el término de dos horas, reservadamente y sin noticiarlo á las personas mas allegadas.

Art. 2.° Sin que se haya cumplido con el artículo anterior, queda prohibido poner cantidad alguna en los sitios que designen los anónimos.

Art. 3.° Cuantos contravengan á lo prevenido en los artículos anteriores serán puestos á disposicion del juzgado.

Art. 4.° A los que por haber cumplido las precedentes disposiciones, se consideren inseguros, les facilitaré un salvaguardia que le acompañe siempre y cuando lo crea necesario, ademas de otras medidas que adoptaré para su defensa.

Zaragoza 30 de enero de 1848.=El gefe político, José Fernandez Enciso.

CORREO DE MADRID DEL DIA 30 DE ENERO DE 1848.

Con motivo de ser domingo, no ha habido bolsa.

La Gaceta de hoy inserta el convenio celebrado entre el ministerio de Hacienda y el Banco español de S. Fernando, que será el cajero general del gobierno durante el año actual.

En la sesion del Congreso de ayer se publicaron como leyes las dos sancionadas por S. M, sobre reemplazo de 25000 hombres para el ejército, y sobre sociedades mercantiles. En seguida se discutieron varios dictámenes de la comision de peticiones, y se terminó la discusion de la ley del notariado.

El señor Ballesteros pidió la palabra para hacer una pregunta al gobierno y obtenida esta habló sobre los actos recientes del gefe político de Calatayud, que desterró á varias personas del punto de su residencia y fue contestado por el señor Sartorius.

Terminado este asunto leyóse el dictámen de la comision nombrada acerca del proyecto de ley para conceder una pension á la viuda del señor Camacho, la

que propone el mismo artículo único del proyecto, y el señor Presidente anunció que para discutir este dictámen y lo demas que ocurra se avisará á domicilio á los Sres. diputados. Levantóse la sesion á las cinco y cuarto.

Tenemos noticia de que el ilustre duque de la Victoria concurrirá mañana en la noche al teatro de la Cruz á ver la tragedia de *Régulo* que tantos aplausos ha merecido del público. (*Eco.*)

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 28 de enero de 1848.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MON.

Se abre la sesion á las dos y tres cuartos.

Leida el acta de la de ayer queda aprobada.

Varios escribanos de Zaragoza y San Martin, dirigen al Congreso algunas observaciones sobre la ley de notariado, las que quedan unidas á los antecedentes.

Se da cuenta de varias comisiones nombradas ayer por las secciones, y de los nombramientos de presidente y secretarios hechos por aquellas.

Se dió igualmente de haber autorizado la lectura de la adicion firmada por el señor Moyano al reglamento para que todos los sábados den cuenta al Congreso los secretarios de las comisiones del estado en que se hallen sus trabajos, y que los sábados en que no haya sesion, se cumpla este deber en la sesion mas próxima.

Tambien autorizaron la lectura de un proyecto de ley, firmado por el señor Huelves y Galvez Cañero, para la exencion por 6,000 rs. del servicio de las armas.

El señor Huelves se reservó apoyarlo á su tiempo.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion pendiente sobre el notariado.

El señor *Villaverde* (de la comision): Como el Congreso ha tenido ocasion de conocer, la comision de acuerdo con el gobierno ha tenido un particular cuidado en respetar los derechos adquiridos, para lo cual dice en su artículo que el precio de egresion se abonará con arreglo á la real cédula de 9 de noviembre de 1799, que es una de las recopiladas, pero el señor Galvez Cañero nos dijo ayer que esa real cédula se dió para cortar los muchos pleitos que habia con motivo de la incorporacion de oficios á la corona.

La comision al redactar el artículo 81 creia, que no perjudicaba en nada á los poseedores de los oficios, pero despues de conferenciar con el señor Galvez Cañero y con el gobierno, le ha dado una nueva redaccion que creo satisfará los deseos de todos los señores diputados.

El orador lee el art. 81 nuevamente redactado, reducido á decir: «Que reconocidos los títulos, y tomada razon de todos, se celebrará un sorteo para determinar el órden sucesivo en que hayan de consumirse, y que los dueños de estos oficios serán reintegrados del precio de egresion entregado á la corona, y del aumento de valimiento y mejoras que puedan haberle dado los actuales poseedores ó sus antecesores. Y que los que no se conformen con el precio de tasacion, se les reserve el derecho de poder acudir al consejo real.»

El orador continúa diciendo: que la comision por la nueva redaccion, ademas de reconocer el precio de egresion, lo hace tambien del aumento del valimiento, dejando á los poseedores espedito el derecho de acudir al consejo real en el caso de no conformarse.

El señor *Galvez Cañero*: En la nueva redaccion del artículo se comprenden todos los estremos de mi enmienda, que era apreciar las mejoras y buena conservacion que los poseedores hagan de sus oficios. En esta atencion retiro mi enmienda y doy mi aprobacion al artículo.

Se lee nuevamente el artículo 81 y el señor Valbuena reclama la lectura de su enmienda y dice

El señor *Valbuena*: Que si bien la nueva redaccion del artículo le agrada mas que lo anterior, nó por eso le satisface en todas sus partes porque no le parece bien el medio de prueba que se exige para probar el precio de la egresion. Este título, señores, no existe en muchos oficios, y asi desearia que la tasacion se hiciera por el valor de la última enagenacion, en la cual estan comprendidas las mejoras.

Yo bien sé que conforme el señor Galvez Cañero, será difícil que pase mi enmienda; visto tambien el estado del Congreso que cuando se trata de intereses generales mira la discusion con la mayor indiferencia.

Yo espero presentar en breve mi proyecto de ley despues de manifestárselo al gobierno; y si este no lo admite, lo presentaré yo solo con arreglo á las facultades que la Constitucion y el reglamento me conceden. Este proyecto será para la indemnizacion de los oficios suprimidos como contrarios á la Constitucion.

El señor *Villaverde*: Yo siento que el señor Valbuena no se conforme con la nueva redaccion, máxime cuando segun ella, tendrán derecho los poseedores al precio de la egresion. Tendrán derecho á los valimientos que hayan tenido que hacer. Tendrán derecho á los valimientos voluntarios. Tendrán derecho al 5 por 100 que viene exigiéndose desde el año 29; y lo tendrán por último á las mesadas annatas. Esto me parece que es apreciar los oficios, y de este modo no pueden salir perjudicados, lo que tal vez sucederia haciéndose el aprecio por la última enagenacion.

Si esta ley llega á ponerse en ejecucion quedan reconocidos todos los derechos adquiridos, y por consecuencia será inútil el proyecto de ley que piensa presentar el señor Valbuena.

Los señores Valbuena y Villaverde rectifican.

El señor *Arrazola*, ministro de Gracia y Justicia: En el estado en que se halla la discusion no vendré yo á renovarla; pero observo que el señor Galvez Cañero ha retirado su enmienda, lo mismo han hecho otros señores que pensaban presentarlas, y solo el señor Valbuena no ha retirado la suya (el señor Valbuena pide la palabra) ¡pues entonces no hemos adelantado nada! y mas vale dejar al Congreso satisfecho que no harto.

El asunto es que el señor Valbuena dice que hay algunos oficios gemelos; pues cuando llegue el caso de las indemnizaciones se tendrán en cuenta.

El señor *Valbuena*: Cuando empezó á hablar el señor ministro creí que me iba á satisfacer, pero por desgracia no ha sido así.

Las secretarías y notarías que estan unidas son indivisibles, y si me dijera cómo se han de reintegrar en su dia quedaré satisfecho, mas como no lo dice no puedo estarlo.

Leida nuevamente la enmienda del señor Valbuena no es tomada en consideracion.

Por tercera vez se lee el artículo 81 y lo impugna

El señor *Fernandez Baeza*: Diciendo que la indemnizacion se haga con arreglo al título de egresion á los que lo tengan, y á los que no lo tengan, pero que sin embargo prueben la egresion, se les abone con arreglo á la última enagenacion.

Otra observacion hace respecto al sorteo de que se habla en el artículo; pues en su concepto puede ocurrir que entren cuatro de un partido y toque á los cuatro en suerte, y de otro donde entren veinte no salga ninguno; por lo que seria mejor dividir los oficios en categorías, y en cada sorteo que entrase una.

El señor *Villaverde*: Contesta que los títulos de confirmacion y valimiento se daban á los que presentaban título primordial, y á los que no pudieron presentar el título primordial, se les dió el de suplemento; pero en uno y otro caso el artículo previene que se haga la indemnizacion.

Respecto al sorteo es cuestion reglamentaria, y el gobierno dispondrá el cómo ha de hacerse, pues a comision solo podia presentar las bases.

Se lee por cuarta vez el art. 81, y puesto á votacion es aprobado.

Se lee el artículo 82 y con él una enmienda del señor Fernandez Baeza reducida á que en este artículo se añada que los oficios de notario que se rematen sean preferidos á aquellos que tengan las cualidades que la ley exige.

Apoyada por su autor y contestada por el señor Villaverde manifestando que lo que S. S. queria se espresase en este artículo se decia ya en el primero, retiró esta enmienda á ruego de su autor.

Puesto á votacion el artículo usa de la palabra y dice

El señor *Gomez de Laserna*: Señores, me parece que segun se va aprobando esta ley se van poniendo muchas trabas á los que se dediquen á esta carrera.

Que es bastante exigirles los estudios de filosofía, los de práctica y demas para que á mas de esto tengan que tomar á subasta una notaría y sin este requisito no han de poder ejercer su carrera. Creo que es escesivo, y asi por esta razon quisiera que la comision viese de modificar esto á fin de no gravar tanto á esta clase.

El Sr. *Moyano*: Señores, en atencion á lo manifestado por el señor Gomez de la Serna con respecto á que no tengan necesidad los notarios de tener que tomar por subasta las notarías que hayan de ejercer, la comision en el caso en que se ha visto ha tenido que adoptar este, atendiendo á que de hacerlo de otro modo encontraba mayores dificultades, por lo que es de parecer se apruebe el artículo tal como está redactado.

Sin mas discusion es aprobado el artículo, quedándolo tambien sin discusion el siguiente.

Se lee el 84, y al ir á preguntar si se aprobaba dice

El Sr. *Moyano*: La comision va á dar nueva redaccion á este artículo.

El Sr. *Villaverde* (de la comision): Me opongo á ello.

El Sr. *Moyano* (tambien de la comision): Pido la palabra en contra.

El Sr. *Presidente*: La tiene V. S.

El Sr. *Moyano*: He pedido la palabra en contra con sentimiento, porque en toda la discusion ha reinado en la comision la mas completa armonía, y ahora siento que el señor Villaverde se muestre tan poco condescendiente conmigo.

El Sr. *Presidente*: No creo oportuno dar lugar á esta discusion, pues que si V. S. quiere hacer esa redaccion al artículo formule un voto particular.

El Sr. *Moyano*: La mayoría de la comision está de acuerdo conmigo y con el gobierno.

El Sr. *Presidente*: He visto á varios individuos dar á entender que disentian de la opinion de S. S.

El Sr. *Moyano*: Estamos conformes todos menos dos en esta alteracion del artículo con el señor ministro de Gracia y Justicia.

El señor ministro de Gracia y Justicia desde su asiento manifiesta su conformidad.

El Sr. *Presidente*: Se suspende esta discusion.

Sin discusion es aprobada el acta de las elecciones del distrito de Inguanzo en la provincia de Ciudad-Real y admitido diputado el señor D. José Fernandez de la Hoz.

Jura y toma asiento dicho señor ingresando en la tercera seccion.

Se da cuenta de una reclamacion de 15 electores de uno de los distritos de la provincia de Málaga reclamando contra aquella eleccion, acordando el Congreso se una esta reclamacion al espediente.

El Sr. *Sartorius*, ministro de la Gobernacion: Señores, en cumplimiento á la oferta que hice

cuando fui interpelado por el Sr. Ballesteros acerca de las disposiciones que la autoridad civil de Calatayud habia tomado mandando á varias personas salir de aquel punto debo decir: que es cierto que esta autoridad tomó esta medida con algunas personas de aquella poblacion, mandándoles salir á algunos de los pueblos de aquel distrito, pero fue atendiendo á que estas personas estaban complicadas en cierta conspiracion.

En prueba de ello tengo aqui una carta de un íntimo amigo del señor Ballesteros, por lo que debe quedar S. S. satisfecho, atendiendo á que en ella se dice que un vecino bien acomodado en Calatayud habia recibido un anónimo que decia: «si en el término de 24 horas no entrega Vd. cincuenta onzas, será asesinado.» En vista de estos datos y otros antecedentes que tuvo esta autoridad tomó estas disposiciones con las personas que creia complicadas.

Por lo que dijo S. S. de que por los pasaportes les exigió cantidad, dice es completamente falso.

Es cuanto puedo manifestar á S. S. y creo quedará completamente satisfecho.

El Sr. *Presidente*: Orden del dia para mañana: peticiones y la discusion pendiente. Se levanta la sesion.

Eran las cinco menos cuarto.

NOTICIAS COMERCIALES.

Paris 27 *de enero.* — Tres p. %, 74 f. 20 c. Cinco p. %, 116 f. 20 c.

CAMBIOS. — Madrid 5 05 d. á 30 dias fecha y á 97 1/2 d. á 90 d f. — Lóndres 25 47 1/2 d. á 30 d. f. y 25 27 1/2 d. á 90 d. f.

Lóndres 25 *de enero.*—Consolidados se abrieron á 88 3/4 y se cerraron á 88 7/8.

Ayer recibimos tres correos de Paris y cuatro de Marsella. Débese este retardo á las muchas nieves que han caido en el vecino reino. De los periódicos que llegaron copiamos lo siguiente que nos ha parecido lo mas interesante.

Paris 27 *de enero.*

S. M. la Reina Amelia abrió ayer de nuevo sus salones, en los que se hallaban reunidos el Rey y la familia real. La mayor parte de los ministros, casi todos los embajadores residentes en Paris, gran número de personages políticos y muchas señoras fueron recibidas por el Rey y la Reina.

—Segun *La Italia*, periódico de Pisa, el Austria habria pedido al Papa le concediese el paso de 30,000 soldados para intervenir en el reino de Nápoles. El consejo de cardenales habria opinado afirmativamente, pero Pio IX dió una completa negativa, haciendo saber inmediatamente su respuesta al rey de Cerdeña, quien habria aprobado la resolucion de S. S. y anunciádole que ponia el contingente sardo en pie de guerra y que iba á formar tres campamentos distintos en las fronteras. «Si los austríacos intentan atravesar á viva fuerza los estados pontificios, dícese que añadió este monarca, yo me hallaré pronto en el reino lombardo-veneto.»

—Las últimas noticias que se han recibido de Palermo son del 16. La escuadra de vapores que habia salido de Nápoles pudo desembarcar sin dificultad cerca de aquella ciudad las tropas que llevaba en número de 5 ó 6000 hombres. No siéndoles dable entrar en la plaza tuvieron que dar un largo rodeo para ponerse en comunicacion con el duque Majo y el general Vial, refugiados con algunos batallones en el castillo real. Otras tropas ocupan los fuertes y cuarteles llamados de Cuatro-vientos.—Despues de algunas conferencias entre el duque de Majo y el gobierno provisional, los sublevados presentaron á aquel una especie de *ultimatum* en el que pedian antes de todo la Constitucion de 1812 y la libertad de la prensa.—El duque se negó á tratar sobre estas bases y volvieron á comenzar las hostilidades. La ciudad fue bombardeada por el castillo y por los fuertes, á los cuales el pueblo dió varios ataques terribles, resultando por ambas partes gran número de muertos y heridos.—El cuartel de Cuatro-vientos tambien fue atacado con vigor y el pueblo consiguió aislar enteramente de las otras tropas las que se hallan encerradas en él, que no podian tardar en entregar sus armas.—El conde de Aquila regresó á Nápoles el 18 para pedir nuevas instrucciones al rey.

De dos cartas que publican los *Debates* copiamos lo siguiente:—Palermo 14 de enero.—Tenemos á la vista el doloroso espectáculo de la guerra civil. El toque de rebato y el fuego de fusil y cañon resuenan en todas partes. El pueblo ataca los puntos forti-

ficados y las tropas contestan, quedando hasta el presente dueñas de sus posiciones. La metralla barre las principales calles y los cañones del fuerte disparan contra los grupos.

Palermo 16 de enero.—Vamos á trasladarnos á bordo de un buque de vapor americano que el cónsul de Francia ha fletado para la seguridad de sus súbditos. La ciudad ha sido bombardeada ya durante 48 horas.—A instancias de los cónsules se ha concedido una suspension para que se embarquen los estrangeros. Dícese que esta noche volverá á empezar el bombardeo.

Marsella 30 de enero.

Por el *Castor* que salió de Nápoles el 24 del actual y llegó á Marsella el 28 se han recibido las siguientes noticias. «Fernando Segundo hizo publicar el 18 tres edictos de reformas. Despues de haber recordado en el preámbulo del primero, todo lo que habia hecho para mejorar sucesivamente el régimen administrativo y bienestar material de los pueblos, aumenta las atribuciones del consejo de estado y de los consejos provinciales y comunales. En otro decreto confirma con nuevas disposiciones la separacion administrativa y judicial de la Sicilia y en el tercero nombra consejeros estraordinarios para facilitar el despacho de los negocios. Otra real órden nombra á su hermano el conde de Aquila, teniente general de la Sicilia, designando para ministro de estado cerca de S. A. al venerable príncipe de Campo-Franco. Apenas quedaron fijados estos decretos en Nápoles fueron hechos pedazos en todas partes por los mas acalorados, y en cuanto á los sublevados de Sicilia contestaron que querian la Constitucion de 1812 ó la muerte.—El bombardeo de Palermo principió inmediatamente y continuaba á la fecha de las últimas noticias. Dícese que toda la Sicilia está sublevada, pero la dificultad de las comunicaciones no permite saber nada de fijo.—Se añade que los partidarios del movimiento en Nápoles aguardan un socorro de 30,000 calabreses; pero nada tampoco se sabe de cierto sobre el particular. Hasta el 24 la efervescencia de Nápoles no habia producido ninguna insurreccion. No obstante todo el mundo corria á sacar su dinero del banco, los negocios se hallaban suspendidos y la miseria iba en aumento por un terror pánico peor aun que el mal.»

De una carta fidedigna de Palermo fechada en 20 de enero copiamos lo siguiente: Despues de haber hablado de los sucesos ocurridos desde el 12 y del bombardeo que el castillo de Castellamare dirigió contra la ciudad durante dos dias y medio, dice que no habiendo sido avisados con tiempo los súbditos estrangerados, los cónsules consiguieron parlamentar y obtuvieron la suspension de hostilidades para hacer embarcar sus súbditos. El cónsul francés fletó un buque americano para servir de refugio á los suyos, muchos de los cuales pasaron á él y se hallaban allí hacia cinco dias. El autor de la carta dice haber preferido quedar sepultado bajo las ruinas de su casa y añade lo siguiente: «Hace cinco dias que se oye menos el disparo del cañon y el castillo solo ha lanzado unas veinte bombas, á causa de que el gobierno se halla en el destino mas completo. Las tropas enteramente desanimadas huyen ante el pueblo que las persigue con encarnizamiento y cada dia les hace perder mas terreno. La última respuesta de los representantes del pueblo dada ayer, fue que no dejarian las armas hasta que el parlamento siciliano legalmente convocado hubiese modificado, acomodándola á los tiempos presentes, la Constitucion de 1812.—En el entretanto las bombas han causado daños á muchas casas. El monte de piedad de Santa Rosalía ha sido incendiado. Dos bombas han caido en casa de Laval y seis en la de Florio, sin que felizmente nadie haya sido herido en ellas. En general las bombas han causado poco daño á las personas, pero han contribuido á aumentar la indignacion del pueblo que al presente se halla resuelto á no ceder.»

E. R.—ANTONIO BRUSI.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERÍA NÚMERO 2